



*Contenidos*

***Medidas concernientes a los  
medios audiovisuales y a la protección de los  
niños en distintos países del mundo***

## *Medidas concernientes a los medios audiovisuales y a la protección de los niños en distintos países del mundo*

Muchos países del mundo incluyen en sus agendas la preocupación por la regulación de los Medios en relación con la protección de los niños y adolescentes.

Se corrigen leyes, se escriben declaraciones y se prueban diferentes medidas.

Los medios más regulados son el cine y la televisión nacional (por cuanto los canales de televisión satelital están generalmente fuera del control nacional o regional).

Con respecto a la protección de los niños en relación con los nuevos medios electrónicos y digitales, también hay medidas en discusión o en uso.

La protección de los niños ante los contenidos perjudiciales de los medios concierne principalmente a la violencia gratuita, los contenidos sexuales y el lenguaje grosero (también la pornografía infantil).

### **Regulaciones**

Aparte de las leyes, hay varios sistemas en vigencia.

- *Autoridades reguladoras.* Inclusión entre las condiciones de adjudicación de las licencias de ciertas obligaciones relativas a la presentación de contenidos violentos.
- *Recomendaciones.* Por ejemplo las del Consejo de Europa, de carácter político, pero no legal con relación a medidas para la representación de la violencia en medios electrónicos.
- *Autoregulación de las industrias.* Códigos de conducta y guías internas elaboradas por las compañías de radiodifusión en forma individual o por asociaciones de radiodifusoras. Por ej. European Broadcasting Union (EBU'S): guías para programas que tienen que ver con violencia. Código voluntario relativo a la violencia en la programación de televisión de la Canadian Association of broadcasters y las pautas del servicio público japonés de radiodifusión (NHK).

### **Definición de niños**

Cuando se habla de los niños y su protección, las definiciones de niñez varían. La Convención Universal de los Derechos del Niño es válida para niños hasta 18 años.

En Canadá, en las reglas para la programación infantil, "niños" se refiere a personas de menos de 12 años. En Australia, a los jóvenes hasta 14 años. En Japón, programación para niños significa hasta 15 años. Los Países Bajos, Francia y Bélgica definen como "menor" a las personas hasta 16 años. Alemania y Gran Bretaña a los menores de 18.

## **Políticas generales de radiodifusión y protección de la niñez**

El Comité de la ONU sobre los Derechos de los Niños, al discutir en 1996 el tema de los niños y los medios identificó tres áreas principales que fueron consideradas por el Grupo de Trabajo en abril de 1997:

- Participación de los niños en los medios;
- Protección de los niños de las influencias perjudiciales de los medios;
- Respeto por la dignidad de los niños en los informes de los medios.

Algunas de las recomendaciones fueron:

**6. Lograr acuerdos constructivos con las compañías de medios para proteger a los niños de las influencias perjudiciales. Los distintos intentos de acuerdos voluntarios con las compañías "mediáticas" tienen que ver con medidas positivas tales como no difundir programas violentos durante ciertas horas, hacer presentaciones claras antes de los programas acerca de sus contenidos y el desarrollo de proyectos tecnológicos como el chip-V para ayudar a los consumidores a bloquear cierto tipo de programas. Del mismo modo, se deberían promover y evaluar experiencias de pautas éticas voluntarias y mecanismos para fortalecer el respeto por las mismas. Incluyendo también un análisis de la efectividad de los códigos de conducta existentes, pautas profesionales, Consejos de Prensa, Asociaciones de Radiodifusión, Ombudsman de la prensa y organismos similares.**

Muchos países europeos, tanto del este como del oeste, dentro y fuera de la Unión Europea, se refieren a las directivas de Televisión sin Fronteras, adoptada en 1989 y reformada en 1997. La nueva directiva provee un conjunto de reglas relativas a la protección de los niños:

### **Artículo 22:**

- 1.- Los Estados miembros tomarán las medidas apropiadas para asegurar que las transmisiones de T V emitidas por los radiodifusores bajo su jurisdicción, no incluyan ningún programa que pueda perjudicar el desarrollo físico, mental o moral de los menores, en particular programas que incluyan pornografía o violencia gratuita.
- 2.- Las medidas mencionadas en el párrafo 1 deben extenderse también a otros programas que puedan perjudicar el desarrollo físico, mental o moral de los niños, excepto cuando se asegure, seleccionando la hora de transmisión o por otra medida técnica, que los niños del área de transmisión no escucharán o verán tales transmisiones.
- 3.- De todas maneras, cuando tales programas se difundan de forma abierta, los Estados miembros deberán asegurarse de que sean precedidos por un aviso acústico, o identificados por la presencia de un símbolo visual durante toda su duración.

### **Artículo 22 a:**

**Los Estados miembros deberán asegurarse de que las transmisiones no contengan ninguna incitación al odio por razones de raza, sexo, religión o nacionalidad.**

Además, la Convención Europea sobre Televisión sin Fronteras documenta las responsabilidades de los radiodifusores en el artículo 7:

1.- Todas las partes de los programas, así como su presentación y contenido, deben respetar la dignidad de la persona humana y los derechos de todos. Particularmente, no deben:

- ser indecentes y en particular contener pornografía;
- dar desmedida prominencia a la violencia, o incitar al odio racial.

2.- Todos los aspectos de los programas que puedan perjudicar el desarrollo físico, mental o moral de los niños y adolescentes se excluirán cuando debido a la hora de transmisión y recepción sea probable que ellos estén mirando.

3.- Los radiodifusores deben asegurarse de que las noticias presenten claramente los hechos y sucesos y alienten la libre formación de opiniones.

En Australia, el Acta de los Servicios de Radiodifusión, de 1992, establece objetivos para los servicios de TV y radio. Uno de ellos es:

**"asegurar que los proveedores de servicios de radiodifusión otorguen una alta prioridad a la protección de los niños de la exposición al material de la programación que pueda ser perjudicial para ellos".**

De EEUU no se encuentran declaraciones directas sobre la violencia en la TV. Hay una prohibición general de la pornografía infantil (como en todos lados) y de material obsceno, que opera tanto a nivel federal como estatal.

La prohibición de material obsceno se aplica esencialmente a las fotografías y videos. La Primera Enmienda (principio constitucional de la libertad de expresión) en cambio, puede aplicarse también a los discursos que inciten al odio o discriminación, dado que no constituyen un peligro inmediato par las personas o bienes.

**"La FCC (Federal Communications Commission) no está interesada en influenciar, ni siquiera saber, el contenido o punto de vista de ninguna programación", dijo el Presidente de la Comisión en su discurso en la Conferencia sobre Niños y TV de 1997. De todos modos, el Acta de Telecomunicaciones de 1996 requiere que los fabricantes de televisores incorporen el V-chip a los aparatos y que éste se combine con un sistema de clasificación elaborado por los radiodifusores.**

En Canadá hay una preocupación pública por la masiva afluencia de programas de EEUU transmitidos por cable, cuyo ingreso a los hogares canadienses no se puede evitar.

## Medidas

### Rating - clasificación

Todo tipo de medidas para prevenir a los niños de la exposición a ciertos productos de los medios requiere algún tipo de clasificación. Sean programas de TV, films, videos, juegos de computadora, etc. Este es un tema crucial. El criterio de clasificación varía y los sistemas difieren entre países, dentro de los mismos países y entre diversos medios.

En muchos lugares se piden clasificaciones descriptivas que indiquen el contenido de los programas, más que recomendaciones acerca de la edad para la que serían adecuados. Mientras tanto, la clasificación por edades es la más común.

En EEUU las investigaciones indican que las recomendaciones para películas PG-13 (con guía paterna) y R (restringido) tienen el riesgo de atraer a los jóvenes en lugar de desalentarlos. El símbolo X para las películas pornográficas es utilizado hoy en día como una herramienta de promoción.

### **Horarios - "franjas"**

El establecimiento de horarios significa que los programas de TV, los materiales promocionales, etc., que sean clasificados como inadecuados para niños se emiten "tarde" en la noche. Este "tarde", cuando se supone que los niños no están mirando TV, varía sin embargo entre las 19 y las 24 en los distintos países. También varía la edad de los niños que no deberían ver televisión después de cierta hora. Las edades mencionadas van de 12 A 18 años.

### **Límites por edad**

Para los programas de TV, frecuentemente los límites de edad no están explicitados. El caso contrario son las películas y videos mostrados en público. Para estos medios, los límites de edad se establecen en muchos países. También a menudo hay límites para el alquiler o compra de videos y en algunos para juegos de video y computación y otros medios audiovisuales.

### **Avisos**

Avisos orales o escritos dirigidos a los consumidores.

En Australia por ejemplo hay mensajes debajo de las letras símbolo M (maduro), A (adulto), con algunos detalles acerca de por qué el programa fue clasificado M o MA: "contiene violencia", "contiene lenguaje vulgar", "contiene escenas sexuales", etc. El cartel se acompaña con una voz que dice lo mismo.

En Canadá se transmiten advertencias en el servicio público de radiodifusión al comienzo y "si en necesario a intervalos apropiados", de cada programa que contenga violencia.

En Austria, como otro ejemplo, el servicio público de radiodifusión provee guías impresas con advertencias para padres sobre la adecuación de los programas de televisión para los jóvenes televidentes.

En Polonia los radiodifusores deben informar a los televidentes u oyentes acerca de la naturaleza de los programas cuando los publicitan y justo antes de su emisión. Esta información debe especificar si el programa puede afectar negativamente el desarrollo psicológico, emocional o físico de niños y adolescentes de acuerdo con al Acta sobre Radio y Televisión del Consejo Nacional de Radiodifusión.

### **Advertencias**

Acústicos o visuales. Una advertencia acústica antes del comienzo de un programa de televisión inadecuado y/o un símbolo visual a lo largo de su desarrollo es usada en pocos países. Se incluyen también en los horarios impresos de programación.

Francia, por ejemplo, adoptó un sistema de señales supervisado por el Consejo Superior Audiovisual. Un círculo verde simboliza programas con ciertas escenas que pueden ser perjudiciales para niños chicos. Un triángulo naranja se usa para películas no permitidas para niños menores de 12 años y para advertir a las audiencias. Un cuadrado rojo es usado para indicar programación sólo para adultos.

En Italia, el canal 5 usa una señalización luminosa similar: verde para la familia, amarillo para guía paterna, mientras que rojo indica que el show no es adecuado para niños.

En Canadá los avisos para el televidente se ofrecen al comienzo y durante la primera hora de los programas que contengan "escenas de violencia dirigidas a audiencias adultas".

## **Rotulado**

En lo concerniente a video-cassettes, CD roms y otro material audiovisual, en Alemania por ejemplo, la clasificación debe estar claramente indicada tanto en la caja del cassette como en el objeto mismo. Los materiales que no hayan sido clasificados o que hayan sido clasificados como "18 y más" no deben ser ofrecidos a niños y jóvenes de ninguna manera.

Se recomienda también agregar una información descriptiva acerca de los contenidos de violencia, sexo y lenguaje, similar a la que tienen los alimentos envasados con respecto a sus ingredientes.

## **V-chip**

El chip anti-violencia es un microchip que puede incorporarse a un televisor, a un selector de cable o a un decodificador. Lee el código de clasificación de cada programa clasificado. El televidente puede programar el chip para bloquear la señal de los programas con una clasificación que exceda el nivel considerado aceptable. Por ejemplo, si el televidente selecciona el nivel 3, los niveles 4, 5 y superiores no aparecerán en pantalla.

Esta tecnología fue desarrollada por el Prof. Tim Collings de la Universidad Simon Fraser de Vancouver, Canadá. Está siendo usada en EEUU y Canadá. En EEUU, el Acta de Telecomunicaciones fue reformada en 1996 para exigir a los fabricantes de televisores que incorporaran el chip anti-violencia en sus productos a partir de 1998. Desde 1996 las industrias involucradas trabajaron en la introducción de una clasificación de programas y un sistema codificado que fuera leído por el chip. Comenzó a implementarse en enero de 1997.

En Canadá, como hay un alto porcentaje de programación de EEUU, el Consejo Canadiense de radiodifusión estableció que para que un sistema basado en el V-chip sea realmente una herramienta efectiva para los padres, debería aplicarse también a los servicios de cable de EEUU y de otras partes que se distribuyan en Canadá.

El sistema de clasificación de EEUU ha sido criticado por su diversidad y falta de especificación de contenidos y por el riesgo de que incrementa en lugar de disminuir, la exposición de los niños a la programación perjudicial. Hay investigaciones que indican que los niños están más ávidos por ver una película clasificada PG-13 o R que una etiquetada más por contenido, por ejemplo: "violencia moderada" o "violencia gráfica".

En Julio 1997, como resultado de una intensa presión de los padres, organizaciones defensoras de los niños y miembros del Congreso, la industria de la televisión en EEUU acordó modificar su

sistema basado en la edad y agregar letras que indican si la clasificación se debe a sexo, violencia, lenguaje grosero o diálogos sexuales. Las nuevas clasificaciones se implementaron en Octubre 1997. Todas las grandes cadenas las usan, salvo la NBC.

En Canadá el Grupo Acción sobre la Violencia en TV (AGOUT), que representa a la industria de la radiodifusión, ha desarrollado un sistema de clasificación para las radioemisoras de idioma inglés. Los iconos gráficos que identifican las clasificaciones comenzaron a aparecer en Agosto de 1997 en la pantalla y en las publicaciones de los horarios.

En Europa se está considerando la tecnología del V-chip, y es obvio que no será fácil desarrollar un sistema de clasificación con el acuerdo de todos los países.

## **Prohibiciones**

Muchos países tienen también prohibiciones para ciertos materiales, en todos los medios.

- Material que contenga incitación al odio, discriminación o violencia.
- Material obsceno.
- Material contrario a la moral e indecente.
- Material denigratorio de la dignidad humana.
- Pornografía infantil, difundida tanto en términos generales (obscenidad, indecencia, etc.) o específicos (pornografía infantil, protección de los niños contra el abuso sexual, etc.)

## **En agenda**

En muchos países se están realizando investigaciones y proponiendo medidas relacionadas con **Internet** .

La **educación para los medios** es también un tema al que muchos países firmantes de la Convención Universal de los Derechos del Niño están prestando atención.

La **necesidad de investigación** está presente también en muchas regiones como soporte para las acciones que se desarrollan.

***Fuente: Children Media Violence - Yearbook from the UNESCO CLEARINGHOUSE ON CHILDREN AND VIOLENCE ON THE SCREEN - 1998***